

F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

ENE-13-2021

Objeto de la contratación APOYAR A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE EMPOCALDAS S.A E.S.P EN RAZON A LAS ACTIVIDADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE DEBE CUMPLIR ESTA OFICINA, EN ATENCIÓN A LA LEY 87 DE 1993 Y LA LEY 489 DE 1998. POR LO EXPUESTO LA OFICINA DE CONTROL INTERNO REQUIERE DE UN PROFESIONAL PARA QUE APOYE EL PROCESO AUDITOR, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EN CUALQUIER ÁREA DE LA EMPRESA Y EN LAS DIFERENTES SECCIONALES, ADEMÁS DEL APOYO A LOS INFORMES LEGALES Y DE SEGUIMIENTOS QUE DEBA REALIZAR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo La oficina de control interno de gestion, ha realizado anualmente la solicitud de apoyo de un profesional, particularmente en areas contables, administrativas o legales, para apoyar las funciones de la oficina de control interno. Es asi, como se ha solicitado a la Gerencia la dispocision de un recurso humano (profesional) para brindar apoyo a esta dependencia.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

En razon de multiplicidad de tareas que se realizan por parte de la oficina de control interno, relacionadas con: seguimientos a los planes de mejoramientos de las auditorias internas, seguimiento a los mapas de riesgo de los procesos, seguimiento a los informes de la contraloria, apoyo a la recoleccion de informacion para la generacion de informes legales, entre otros se hace NECESARIO contar con el apoyo de un profesional del area del conocimiento, especialmente en administracion de empresas, administracion publica, ingeniería industrial, economia, abogado, contador o politologo.

Conveniencia

Oportunidad

Es conveniente la contratacion de un profesional de apoyo para la oficina de control interno, en atencion no solamente a la normatividad actual, la cual sugiere que las oficina de control interno, deben disponer de un recurso humano capacitado y dispuesto para lograr en coordinacion con el jefe de la oficina, el mejor desempeño del sistema de control interno en la entidad, sino que dada la carga laboral de esta dependencia se requiere de un apoyo tecnico para desempeñar los roles de esta oficina.

La Oficina de Control Interno requiere de un profesional para que apoye el proceso auditor y de auditorias en cualquier área de la empresa y en las diferentes seccionales por parte de la Oficina de Control Interno.

Además éste profesional deberá:

Apoyar la realización de auditorias de Control Interno a los diferentes procesos de la Empresa,

- Apoyar a la Oficina Control Interno en la consolidación de los seguimientos de los Planes de Mejoramiento que tiene la entidad suscrito con los diferentes entes que nos vigilan, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Jefe de la Oficina de Control Interno.
- Brindar acompañamiento, asesoría, evaluación y seguimiento, fomento a la cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión y de la socialización del Plan Anticorrupción y Atención at Ciudadano.
- Realizar seguimiento a los Mapas de Riesgo de los diferentes procesos y apoyar la formulación de los mismos, en coordinación con el Jefe de la Oficina.
- · Apoyar en coordinación con el Jefe de la Oficina de Control Interno, la elaboración de los informes de Austeridad en el Gasto.
- Apoyar las actividades contenidas en el Plan de Acción de Control Interno.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

El profesional debe reunir características, de liderazgo, trabajo en equipo, excelente relaciones interpersonales, capacidad de trabajar bajo presion, manejo de herramientas informaticas y buena relacion.

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
80121600	SERVICIO DE DERECHO COMERCIAL

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
			1	

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que lievan a contratar a la persona natural o juridica

Se requiere minimo un (1) año de experencia profesitonal, en el desempeño de funciones administrativas o de control y seguimiento a procesos.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Juridica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
JULIO IVAN VILLADA NOREÑA	3127394985	villadajulio1@gmail,com		31,344,147
			1	

m	31 344 147
Presupuesto Oficial	

Adjuntar soportes del precio del mercado Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

			PRESUPUESTO		
Vigencia actual (2021) Vigencia futura (2021)			1	Total vigencias	
<u> </u>	31,344,147			 	31,344,147
31,344,1	41	J			
Cod Cubes		Nombre rubro de	anroniación	1	Valor de la apropiación
Cod. Rubro 21010203				 	31,344,147
TOTAL CDP			31,344,147		
			101112 001		, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>
	OR IETO OF L DOE	CENTE ANÁLISI	ESTÁ INCLUIDA EN EL DOID?	т	NO
A Se de aptendo en Occasión					
Consecutivo del proyecto		Nombre del	Proyecto		And de entrada en Operación
				l	
		OPLIG	ACIONES GENERALES DEL CO	NTRATIST	4
rt state gald, district state of the state		Obligación		31,049,004,04	APLICA
Cumplir con todas las es aspectos contemplados en			studio de Necesidad de la conf	ratacion y	APLICA
El contratista deberá contracuerdo al objeto del contra	certar con el super ato y las necesidade	visor un cronogra s de la Empocalda	ma de actividades o plan de er s S.A. E.S.P	ilregas de	NO APLICA
Asumir por su cuenta y ries	go todos los gastos	en el desarrollo de	l contrato,		APLICA
el pago correspondiente.			upervisor del contrato con el fin d		APLICA
desarrollo de su función y a	segurarse de que lo	s usen.	elementos de protección requerid		NO APLICA
Sin perjuicio de la autono desarrollo del contrato se l los informes que se exija.	nía técnica y admir e impartan por parte	nistrativa, atender e de la Empocalda	instrucciones y lineamientos que s S.A. E.S.P. (Supervisor). Como	durante el presentar	APLICA
productos deberán ser ret tiempo indicado en la in	En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el liempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.				NO APLICA
	Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros NO APLICA				NO APLICA
Informar oportunamente al suministro y proponer soluc	Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.				NO APLICA
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. APLICA				APLICA	
Cada tubo suministrado de Código de trazabilidad, 2) Lote, 5) Fabricante de la tu	Número de certifica	n los siguientes da do, 3) Organismo	atos: 1) Número de Identificación de certificación del producto, 4)N	del tubo o lúmero del	NO APLICA
Junto con la tubería se deb	ora entrogar la cloud	ente tabla con los	datos solicitados:		NO APLICA
	Organismo de certificación del		Fabricante de la tuberia	NIT-DV	
	organismo da deruncación del producto	Mariero del Colo	r abridata do la laberta		NO APLICA
					NO APLICA
- En la columna "Número de	certificado", se debe i	ndicar el número d	de certificación de la tubería.		
- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y digito de verificación de la empresa importadora de la tubería.					
Para el caso de mercancias que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.			NO APLICA		
El descargue de las mercancias se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.				NO APLICA	
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancias recibidas					NO APLICA
Administrativa de Manizale	Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.				

Se considerará como recibida la mercancia, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.
--

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Apoyar las autoridades de control interno, particularmente con lo temas de contratacion y de seguridad social de los funcionarios contratistas de la Empresa.

Apoyar la oficina de control interno, en la consolidación de los planes de mejoramiento prodducto de las autondades inétrias que realiza la empresa (tanto de calidad como las de control interno), ademas recopitar información y consolidar los seguimientos del paln anticorrupción y atención al ciudadadno, mapas de riesgo, e informes legales.

apoyar la oficina de control interno, en la formulacion y coordinacion de la rendicion publica de cuentas que se debe realizar en forma anual, ademas el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Controlaria General de Caldas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraidas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	APLICA
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	APLICA

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	MANIZALES, OFICINA SEDE CENTRAL- CARRERA 23 #75-82 BARRIO MILAN	
Płazo de ejecución	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021	

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

ACTAS MENSUALES DE PAGO, PREVIA PRESENTACION DE LA CUENTA DE COBRO

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, et recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

Condiciones para Pago

- 1. Presentación de la factura
- 2. informe de recibo de almacén.
- 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
- 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampille a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	APLICA
Estampilla Pro Hospital (1%)	APLICA
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	APLICA
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	NO APLICA

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo	
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacior	
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causa condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes	dos por variaciones en las
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.	
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entregr Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protoco E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o detenioro antes de efectuar la recepción en la Em	los de la Empocaldas S.A.
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.	información confidencial y
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantias respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.	

SUPERVISIÓN

	00, 2, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,
Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
ANDRES FELIPE TABA ARROYABE	SECRETARIO GENERAL
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
FABIO CARDONA MARIN	JEFE DE CONTROL INTERNO DE GESTION

GARANTÍAS

Order 11110	
Tipo de garantias	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	NO APLICA
Cumplimiento	NO APLICA
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	NO APLICA
Estabilidad y calidad de la obra	NO APLICA
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	NO APLICA
Calidad	NO APLICA

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Tipo de contrato	
Suministros	
Arrendamiento	
Obra	
Consultoría	
Prestación de Servicio	APLICA
Interventoria	
Compra Verita	
Orden de compra o Servicio	
Convenio Inter-Administrativo	
Contrato Inter-Administrativo	
Otro	

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE ODNSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Soligoteto por Aprobado por:

Firma
Nombre / FABIO CARDONA MARINY Nombre ANDRES FELIPE TABA ARROYABE
Cargo Jefe Control Interno Cargo SECRETARIO GENERAL

Rayfsion Jurídica:

Firma
Nombre
ANDRES FELIPE TABA ARROYABE
Cargo
SECRETARIO GENERAL